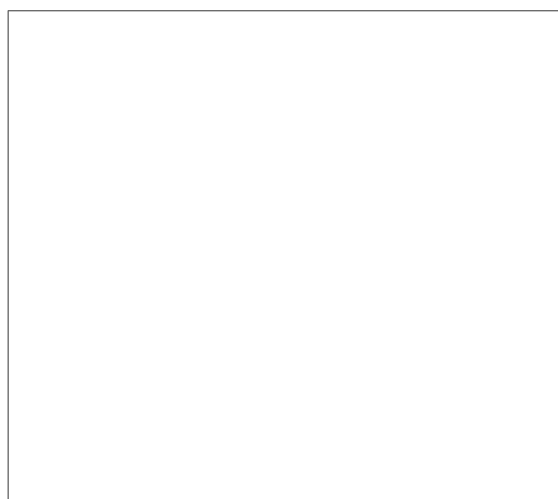


INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COLOMBIA VIVA  
*Proyecto Educativo Institucional*  
**“Personas transformadoras de su comunidad”**

2020

# *Mi Agenda Estudiantil*



Dibújate

Esta agenda pertenece a

---

CURSO: \_\_\_\_\_ JORNADA: \_\_\_\_\_

Centro de Interés 1: \_\_\_\_\_

Centro de Interés 2: \_\_\_\_\_

Centro de Interés 3: \_\_\_\_\_

	Nombre y Apellido	Dirección	Teléfonos
Padre			
Madre			
Acudiente			

Condiciones médicas especiales:

Coordinador(a) de Convivencia

## Introducción

Siendo la misión de la escuela formar personas libres y autónomas que se puedan desenvolver hábilmente en la sociedad, la convivencia se convierte en uno de los elementos importantes para la formación integral del ser humano.

Este manual trata de guiar la construcción del edificio de la convivencia, que se levanta sobre unas bases firmes, desarrolladas a partir los *Acuerdos de Convivencia del 25 de noviembre de 2017* en los que participaron por consenso estudiantes, padres y madres de familia y docentes, gestión que se concibió desde la creación del Proyecto pedagógico Galardón Colombia Viva en 2016. El plan de convivencia desarrollado en 2018 priorizó cuatro situaciones que requieren la atención de toda la comunidad escolar: (1) el acompañamiento efectivo de los padres o cuidadores, (2) la normalización de la violencia, (3) el acoso escolar y (4) el consumo de sustancias psicoactivas, especialmente alrededor de la institución. Estos ejes serán abordados a través de diversas estrategias que convocan a toda la comunidad educativa y que se articulan con la visión institucional en tiempos y objetivos.

Para el desarrollo del plan de convivencia este manual presenta: los acuerdos de convivencia, el horizonte institucional, el debido proceso y el conducto regular, los horarios del colegio y el uniforme.

Además muestra el sistema de acciones formativas y reparativas, los tipos de las faltas o infracciones a las normas de este manual, según lo regulado por la Ley 1620 "*Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*". Además, se describen, los procedimientos, las instancias y las acciones formativas o sancionatorias según *el tipo de infracción*. También se relacionan "*Los protocolos para la atención integral de convivencia escolar*" para aquellos casos que requieran el apoyo de entidades externas.

Esta agenda estudiantil incluye el Sistema de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SEPE), describe las escalas de valoración válidas en todo el país y su equivalente numérico utilizado en la Institución Educativa Distrital Colombia Viva. Los criterios de promoción o de reinicio escolar. La periodicidad de los informes y la Ruta Académica. También incluye cuadros en los que se consignarán los criterios de evaluación, las actividades de mejoramiento académico y los estímulos y felicitaciones de cada periodo académico.

Se describe el estado del Énfasis de la Educación Media en la Institución, la inclusión del Colegio en el Proyecto de Movilidad Escolar Interinstitucional UPZ 39 y en el SENA, así como las condiciones para los estudiantes que inician en el año 2020.

Los talleres para estudiantes son: (1) el acoso escolar, (2) la solución de conflictos escolares, (3) la agenda diaria del estudiante y (4) el desarrollo de los acuerdos de convivencia a la luz de los derechos y deberes de los estudiantes. Los talleres para los padres son: (1) acompañamiento escolar en casa y (2) el desarrollo de los acuerdos de convivencia.

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL  
COLOMBIA VIVA

ACUERDO DE LA CARTILLA DE CONVIVENCIA  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL  
COLOMBIA VIVA

En uso de las facultades y considerando que:

La Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, establecen la obligación de un Manual de Convivencia Escolar, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes, docentes y padres de familia.

Es importante que la Comunidad Educativa cuente con un documento de consulta sobre aspectos convivenciales con el fin de desarrollar y formar integralmente futuros ciudadanos.

El 25 de noviembre de 2017 se conformó una asamblea en la que participaron estudiantes, padres de familia y docentes y se establecieron, por consenso, siete normas que deberán ser cumplidos por todos los miembros de la comunidad educativa.

Es necesario que los estamentos desarrollen desde su punto de vista, aportes y esfuerzos propios los acuerdos establecidos.

ACUERDA:

*Primero.* Avalar las siete normas establecidas por la asamblea de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa del 25 de noviembre de 2017

*Segundo.* Invitar a todos los miembros de la comunidad educativa efectuar el desarrollo por medio del logro de consensos de sus aportes a las siete normas para contribuir a su realización.

*Tercero.* Autorizar a los directivos de la institución para diseñar y publicar una cartilla que permita el desarrollo interactivo de las normas establecidas por la asamblea.

Dado en Bogotá, D.C, a los 15 días del mes de noviembre de 2018

Otto Leonardo Gómez Huertas  
Rector

## Capítulo 1: Acuerdos de convivencia 2017-2020

Esta cartilla se definió a partir del consenso logrado entre estudiantes, padres de familia y docentes el sábado 25 de noviembre de 2017, en el cual se definió el concepto de convivencia, teniendo en cuenta el horizonte institucional, y se definieron siete normas básicas de convivencia:

### **Definición de Convivencia**

Convivencia es la capacidad de interactuar en sociedad teniendo en cuenta principios y valores como el respeto el afecto y la integridad, constituyendo así una coexistencia pacífica entre los miembros de la comunidad educativa.

### Acuerdos de convivencia:

#### 1. Presentación y Aseo:

Cumplir con el uniforme de acuerdo al manual de convivencia sin maquillaje ni accesorios. Dos días en sudadera y tres días de diario. Se acuerdan con el director de curso.

#### 2. Administración del tiempo y horarios:

Cumplir con los horarios establecidos por la institución: Los estudiantes tienen un intervalo de 10 minutos para entrar al Colegio, llegar tarde es falta tipo 1. Con tres llegadas tarde el estudiante se debe presentar con el acudiente. Así como el ingreso puntual al Proyecto UPZ 39 y las actividades del SENA.

#### 3. Relación con los otros:

Mantener una comunicación asertiva en la cual se genere respeto y tolerancia por el otro, donde cada actor presente propuestas adecuadas ante situaciones de conflicto mostrando coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.

#### 4. Seguridad y Manejo emocional:

Cuidaré de mi cuerpo y el de los demás no portando armas, ni consumiendo o distribuyendo bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.

#### 5. Cuidado de lo público:

Cuidar los bienes públicos como si fueran los de la casa. El que rompe o daña, paga o arregla. Se debe generar un paz y salvo cada año.

#### 6. Participación y representación:

Participación consciente y activa en el gobierno escolar, apoyando y respetando las actividades y decisiones que tome.

#### 7. Transformación comunitaria:

Ser entes generadores de transformación de la comunidad de forma solidaria y participativa.

## Capítulo 2: Horizonte Institucional

El horizonte institucional de la Institución Educativa Distrital Colombia Viva está conformado por la Misión, la Visión, los Valores, los Derechos y los Deberes de los estudiantes las cuales fueron establecidas por consenso en enero de 2017.

<b><i>Horizonte Institucional</i></b>
<p style="text-align: center;"><i>Misión:</i></p> <p>La misión de la comunidad educativa del Colegio Colombia Viva es orientar de manera integral la educación formal de niños, niñas y jóvenes, para promover en ellos principios, valores y talentos que contribuyan positivamente a la sociedad.</p>
<p style="text-align: center;"><i>Visión:</i></p> <p>Para 2020 el Colegio Colombia Viva IED será reconocido en la Localidad Rafael Uribe Uribe como una institución pública de calidad, líder en la formación de ciudadanos íntegros capaces de aportar a la transformación de la comunidad y su medio ambiente.</p>
<p style="text-align: center;"><i>Los valores o principios institucionales:</i></p> <p>La Resiliencia como capacidad para superar las dificultades, la Asertividad como uso del lenguaje apropiado para resolver conflictos, la Honestidad, la Solidaridad, el Liderazgo, la Integridad y el Afecto.</p>
<p style="text-align: center;"><i>Derechos de los estudiantes:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. A ser formado en valores en colaboración de la familia y la institución.</li><li>2. Participar en las actividades de la comunidad educativa del Colegio.</li><li>3. Ser tratado con dignidad en toda circunstancia.</li><li>4. Ser escuchado y recibir respuesta oportuna a las dificultades que se presenten siguiendo el debido proceso</li><li>5. Conocer el SIE y participar activamente en los procesos evaluativos y recibir información permanente sobre aspectos académicos y convivenciales.</li><li>6. Recibir orientación por parte de los estamentos correspondientes en caso de presentar dificultades escolares, familiares y personales.</li><li>7. Recibir reconocimiento por talentos y por el cumplimiento de logros que incentiven la transformación de la comunidad.</li></ol>
<p style="text-align: center;"><i>Deberes de los estudiantes:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplir con las actividades académicas, convivenciales, recreativas y culturales de la comunidad educativa del colegio.</li><li>2. Respetar a otros como a si mismo, honrando y valorando las indicaciones de acudientes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.</li><li>3. Acudir al diálogo asertivo para resolver conflictos, cumpliendo con los compromisos pactados durante el proceso.</li><li>4. Mostrar sentido de pertenencia al portar el uniforme, respetar los símbolos institucionales y mantener comportamiento adecuado dentro y fuera del colegio.</li><li>5. Cuidar la planta física y todos los bienes del colegio y su entorno.</li><li>6. Conocer y respetar el SIE, el manual de convivencia y el debido proceso.</li><li>7. Usar responsablemente las TIC dentro y fuera de la institución.</li></ol>

## Capítulo 3: Debido proceso y conducto regular

Debido proceso:

El debido proceso es el método mediante el cual se previene la vulneración o violación de los derechos fundamentales de los miembros de la comunidad educativa, de debe aplicar en todas las situaciones, de acuerdo a las leyes y normas establecidas para la situación que se acusa de acuerdo con la Constitución Nacional y el Código de Infancia y Adolescencia.

Los principios reguladores del debido proceso son:

(1) Principio del reconocimiento de la dignidad humana por el cual se reconoce al infractor como sujeto de derechos al que deben respeto y consideración sus compañeros, profesores y demás miembros de la comunidad educativa.

(2) El principio de Tipicidad mediante el cual se consideran como faltas aquellas que están definidas y clasificadas en la Cartilla de Convivencia de acuerdo a la asamblea del 25 de noviembre de 2017 y los tipos establecidos por la ley.

(3) El principio de Presunción de inocencia, mediante el cual se considera inocente al presunto infractor hasta cuando se haya demostrado su responsabilidad o acepte de manera voluntaria la comisión de dicha falta.

(4) El principio de Igualdad, mediante el cual ningún estudiante puede ser discriminado por ningún motivo como sexo, raza, origen, religión u opinión política, además se establece que ante faltas iguales en circunstancias iguales, las acciones formativas a las acciones sancionatorias serán iguales.

(5) El principio del Derecho a la defensa, durante todas las etapas de las acciones formativas o sancionatorias, el infractor tiene derecho a defenderse de manera directa y el acompañamiento de su acudiente o representante legal quien es el firmante de la matrícula

(6) El principio de Instancia competente es aquel mediante el cual se definen las personas o instancias competentes para llevar a cabo cada una de las etapas del proceso de acciones formativas o sancionatorias.

(7) El principio de favorabilidad indica que ante la aplicación de varias opciones se seleccionará la que más beneficie al estudiante implicado en el proceso y la duda se resuelve a favor del infractor tal como lo establece la ley de la Infancia y Adolescencia.

(8) Principio de Proporcionalidad establece que debe existir proporcionalidad entre la gravedad de la falta y la acción formativa o sancionatoria aplicada.

Cuando se presente un conflicto o una infracción a la norma, se debe seguir el siguiente procedimiento: (a) identificar las partes que interviene en el mismo, (b) escuchar o consignar por escrito las diferentes versiones de los hechos, (c) buscar la reparación del perjuicio causado, con el acompañamiento o la orientación de una tercera persona o instancia, que actuará como mediadora en la situación, que podrá ser: el consejo de Aula,

un docente, un orientador, o un coordinador quien procurará la equidad en la *reparación de la falta*.

Las decisiones podrán ser revisadas por la instancia superior a solicitud, por escrito, del estudiante o su acudiente. De otra parte las decisiones del Comité de Convivencia Institucional serán ejecutadas por la Rectoría del Colegio.

Conducto regular:

Con el objeto de garantizar los derechos al *debido proceso* frente a las decisiones que puedan afectar a los presuntos infractores, las quejas o presuntas afectaciones pueden dirigirse por escrito y en su orden: (1) al profesor testigo del incidente, (2) o al profesor director del grupo, (3) o al consejo de Aula (4) o al Coordinador de convivencia, en Jornada Extendida será el Docente de Enlace y en el Proyecto UPZ 39 el Coordinador de enlace de Media (5) o al Comité de Convivencia Escolar o (6) al Consejo Directivo.



Tomado de: [http://www.invisbu.gov.co/web\\_anterior/index.php/derechos-del-nino-por-mafalda](http://www.invisbu.gov.co/web_anterior/index.php/derechos-del-nino-por-mafalda)

## Capítulo 4: Horarios

Para procurar la formación integral de los estudiantes, en el Colegio Colombia Viva se ofrecen las actividades de Jornada extendida, el programa de movilidad escolar UPZ 39 y la oferta del SENA, las cuales son de naturaleza obligatoria.

La jornada extendida se presta para los estudiantes de Básica Primaria y de Básica Secundaria, es decir que abarca desde el grado 1° hasta el grado 9°.

En atención a que la Jornada extendida es desarrollada por entidades externas a la Secretaría de Educación Distrital, no hay sincronía en el inicio de las clases, es decir que la jornada extendida comienza de tres a seis semanas después del inicio de clases, por ese motivo el horario contempla la prestación del servicio educativo con Jornada Extendida y sin Jornada Extendida.

### Horario de Inicio y Finalización de clases

<b>Grados</b>	<b>Inicio J. Mañana</b>	<b>Finalización Jornada Mañana</b>	<b>Inicio J. Tarde</b>	<b>Finalización Jornada tarde</b>
Bachillerato	6:15	12:15	12:20	6:20
Básica Primaria	6:15	11:15 Sin Jornada Extendida 12:00 con Jornada Extendida	12:20	5:20 sin Jornada Extendida 6:05 con Jornada Extendida
Preescolar	6:15	10:15 sin Jornada Extendida 11:15 con Jornada Extendida	12:20	4:20 sin Jornada Extendida 5:20 con Jornada Extendida
Jornada Extendida Básica Secundaria	12:30	2:30	9:30	12:15

### Centros de Interés en Jornada Extendida de Básica Secundaria

<b>Cursos</b>	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sábado</b>
600-700		Deporte	Artes	Deporte		Todos 7:00 a 11:30 Artes y ciencias
800-900		Artes	Deporte		Deporte	

Los horarios del proyecto de Movilidad UPZ 39 y del SENA, serán de acuerdo a la institución en la que el estudiantes esté tomando el énfasis de su interés.



## Capítulo 5: Desarrollo acuerdos convivencia por Padres o Acudientes.

Los padres o acudientes deben dar a los niños de un *ambiente de confianza y amor* en el hogar, promover la vida saludable y acompañarlos en los proceso de aprendizaje.

<b>Acuerdo</b>	<b>Pregunta orientadora</b>
<p><b>Presentación y Aseo:</b> Cumplir con el uniforme de acuerdo al manual de convivencia sin maquillaje ni accesorios. Dos días en sudadera y tres días de diario. Se acuerdan con el director de curso.</p>	<p>¿De qué forma se pueden enseñar las bondades del orden y del aseo dentro y fuera del hogar?</p>
<p><b>Administración del tiempo y horarios:</b> Cumplir con los horarios establecidos por la institución: Los estudiantes tienen un intervalo de 10 minutos para entrar al Colegio, llegar tarde es falta tipo 1. Con tres llegadas tarde el estudiante se debe presentar con el acudiente.</p>	<p>¿De qué forma se pueden organizar las actividades diarias en la casa y en el colegio?</p>
<p><b>Relación con los otros:</b> Mantener una comunicación asertiva en la cual se genere respeto y tolerancia por el otro, donde cada actor presente propuestas adecuadas ante situaciones de conflicto mostrando coherencia entre lo que se dice y lo que se hace</p>	<p>¿De qué forma se podría dar muestras de cariño a los niños a través de palabras, abrazos, leer un poco todos los días?</p>
<p><b>Seguridad y Manejo emocional:</b> Cuidaré de mi cuerpo y el de los demás no portando armas, ni consumiendo o distribuyendo bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.</p>	<p>¿De qué forma se podría dar muestras de cariño a los niños a través de palabras, abrazos, leer un poco todos los días?</p>
<p><b>Cuidado de lo público:</b> Cuidar los bienes públicos como si fueran los de la casa. El que rompe o daña, paga o arregla. Se debe generar un paz y salvo cada año.</p>	<p>¿De dónde sale el dinero para pagar la educación gratuita?</p>
<p><b>Participación y representación:</b> Participación consciente y activa en el gobierno escolar, apoyando y respetando las actividades y decisiones que tome.</p>	<p>¿Se comparten las historias de los abuelos y del barrio en casa sobre la organización del barrio?</p>

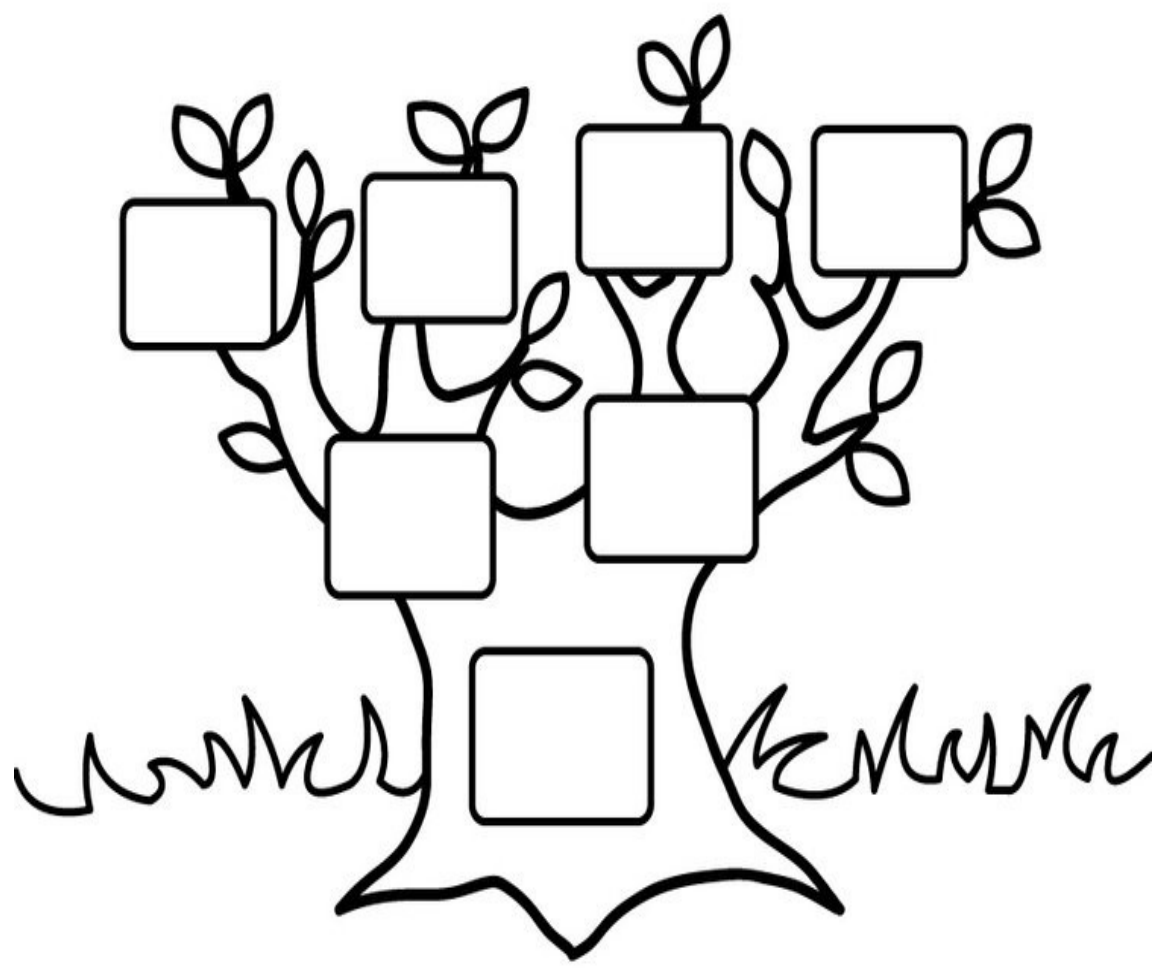




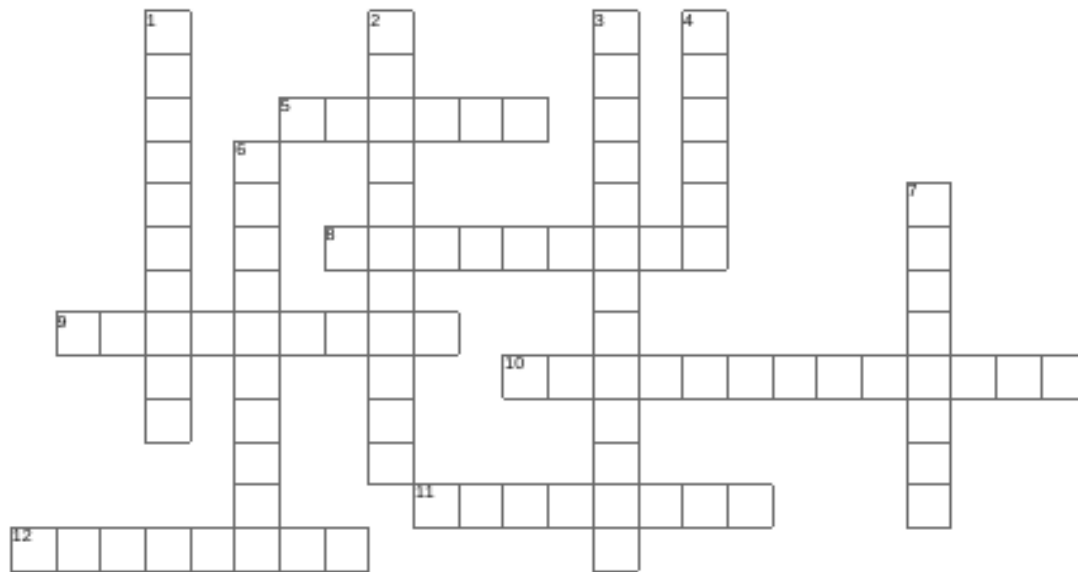




Colorea y coloca los valores o principios institucionales en el árbol de los valores.



¿Qué hace Hobbes cuando se cae?



**HORIZONTAL**

- 5. Mostrar consideración e interés personal por otros
- 8. Invertir lo que sea necesario para aliviar el dolor de otros
- 9. Aceptar una situación difícil sin fijar un plazo para que se resuelva
- 10. La fortaleza interior para resistir presiones y actuar lo mejor que pueda
- 11. Asumir la responsabilidad personal de sostener lo que es puro, recto y cierto
- 12. Reconocer que mis logros se deben a lo que otros han invertido en mi vida

**VERTICAL**

- 1. Cumplir rápida y gustosamente las instrucciones de quienes son responsables por mí
- 2. Administrar cuidadosamente mis recursos para poder dar libremente a los que tienen necesidad
- 3. Rechazar deseos indebidos y hacer lo que es correcto
- 4. Borrar la cuenta de los que me han ofendido y no guardar rencor alguno contra ellos
- 6. Anhelos de hacer lo correcto con motivaciones transparentes
- 7. La confianza de decir o hacer lo que es correcto, justo y verdadero

DOMINIO PROPIO	VALENTIA	PERSEVERANCIA	BONDAD
OBEDIENCIA	COMPASIÓN	GENEROSIDAD	PERDÓN
HUMILDAD	PACIENCIA	JUSTICIA	SINCERIDAD

Llenar la sopa de letras de los valores

## Capítulo 7: El acoso escolar.

### **Definición de acoso escolar:**

El acoso escolar está conformado por incidentes que tienen tres características: (1) No es accidental, sino que tiene la intención de hacer daño físico, emocional, psicológico, verbal o social. (2) No es un incidente, sino que se repite, es algo sistemático, se presenta la amenaza o el riesgo de repetición. (3) Hay una diferencia de poder, así una(s) persona(s) con más estatus, más fuerza o popularidad acosa a otra persona que se siente inferior, más débil o es vulnerable.

Se puede utilizar el vídeo: ¿Qué es bullying? Tiina Mäkelä explica cómo reconocer y prevenir el acoso escolar [https://www.youtube.com/watch?v=Wxjh\\_ITP6IQ](https://www.youtube.com/watch?v=Wxjh_ITP6IQ)

### **Objetivo:**

Reconocer si se presenta algún tipo de acoso escolar o normalización de la violencia en el Colegio Colombia Viva

1. ¿Algún compañero te ha dicho que no hables con otros estudiantes?
2. ¿Alguien en el colegio se burla de ti?
3. ¿Algún compañero o maestro te hace sentir menospreciado?
4. ¿Alguna persona dice cosas a los otros para ponerlos en contra tuya?
5. ¿Alguien te obliga a realizar acciones en contra de tu voluntad y te amenaza para que no digas nada?
6. ¿Alguien te amenaza con hacerte daño y te pide cosas para no hacerlo?
7. ¿Algún compañero te golpea o te arrincona contra las paredes del colegio?

**Desarrollo:** En grupos de cinco estudiantes, describir las situaciones que conocen, revisar el manual de convivencia e identificar el tipo de falta al que corresponde.

En asamblea discutir:

¿Cómo nos sentimos frente a estas situaciones?

¿Cuál es la reacción de curso cuando esto ocurre?

¿Cómo podemos prevenir esto?

¿En qué lugar se presenta el acoso?

¿Que motiva al acosador a comportarse de esa manera?

¿Cuál debería ser la reacción de las personas que presencian el acoso?

En material reciclable realizar una campaña publicitaria que les enseñe a los más pequeños cómo reaccionar adecuadamente frente al acoso escolar y establecer en el curso cinco puntos estratégicos para la prevención de acoso y del ciber-acoso. Esta debe quedar en un lugar visible del aula y ser firmada por todo el grupo incluyendo los padres de familia.








## Capítulo 10: El uniforme.

*Uniforme de diario femenino:* Jardinera a cuadros en poliéster de color beige hasta la rodilla, saco beige de lana cruzado o cerrado, camisa tipo polo blanco, media pantalón blanca, zapatos color café de cordón.

*Uniforme de diario masculino:* Pantalón color Camel en lino, saco beige de lana cruzado o cerrado, camisa tipo polo blanco, zapatos color café de cordón. Chaqueta totalmente negra (cuando el clima lo amerite).

*Uniforme Deportivo:* Sudadera gris con azul, camiseta totalmente blanca cuello redondo, medias blancas hasta la rodilla, pantaloneta color azul rey con franja blanca a los costados, tenis totalmente blanco de amarrar con cordones blancos.

### **Primera Infancia:**

#### **Acuerdo 1. Presentación y Aseo:**

Cumplir con el uniforme de acuerdo al manual de convivencia sin maquillaje ni accesorios. Dos días en sudadera y tres días de diario. Se acuerdan con el director de curso.

**Preguntas Orientadoras:** En primera infancia y primaria dibujamos los uniformes. En el curso realizamos un conversatorio con los abuelos o adultos mayores conocidos el tema será qué y cuáles son las normas de etiqueta y porque debemos utilizar el uniforme.

#### **Desarrollo**

### **Primaria y Secundaria:**

#### **Acuerdo 1. Presentación y Aseo:**

Cumplir con el uniforme de acuerdo al manual de convivencia sin maquillaje ni accesorios. En el Colegio, en el Proyecto UPZ 39 y en el SENA.

**Preguntas Orientadoras:** ¿En qué profesiones se utiliza el uniforme, por qué lo utilizan y que pasaría si no lo utiliza? ¿Cuáles son las ventajas del uso del uniforme? ¿Cuáles son las variaciones que los mismos estudiantes realizan y por qué se dan? ¿Qué significa identidad del colegio en el entorno socio cultural?

Los estudiantes realizaran un cómic en el que el personaje principal sea un estudiante del colegio. Cada director de curso puede modificar de acuerdo a la necesidad.

#### **Desarrollo**

Dibuja tus uniformes

<b><i>Uniforme de diario</i></b>	<b><i>Uniforme deportivo</i></b>

## Capítulo 11: Estrategias efectivas de estudio.

Dentro de las muchas estrategias efectivas de estudio se encuentran dos de mayor relevancia: el desarrollo de una agenda diaria y el manejo de las distracciones.

Con la agenda diaria se busca definir la distribución del tiempo todos los días de la semana para aprender a disfrutar del estudio y de las actividades recreativas.

Con el manejo de las distracciones se busca analizar todas las situaciones que impiden el estudio de los niños en casa, para resolverlas y lograr que tengan excelentes resultados académicos y convivenciales.

### Estrategias Efectivas de Estudio: El Horario

El horario efectivo contempla: (1) Fijar programa de estudio para hacer la actividad debida en el momento indicado (2) Considerar tiempos de estudio, descanso, recreación, repaso y preparación (3) El fin de semana se pueden trabajar proyectos especiales o ir a la biblioteca. (5) Anotar los compromisos con horario fijo: clases, actividades escolares. (6) Programar actividades básicas diarias como comer, dormir, bañarse, el tiempo para ir de la casa al colegio y viceversa (7) Programar tiempos para las de revisiones de los temas vistos y tiempos de preparación de temas de las siguientes clases Realizar el horario ideal en compañía del profesor, los compañeros y después revisarlo en casa con la familia

<i>Hora</i>	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>	<i>Sábado</i>	<i>Domingo</i>
4 am							
5 am							
6 am							
7 am							
8 am							
9 am							
10 am							
11 am							
12 m							
1 pm							
2 pm							
3 pm							
4 pm							
5 pm							
6 pm							
7 pm							
8 pm							
9 pm							
10 pm							

## Estrategias Efectivas de Estudio: El Manejo de las Distracciones.

La falta de concentración por distracciones, condiciones ambientales, conflictos y problemas familiares son aspectos que afectan el estudio en casa y que pueden ser resueltos mediante la colaboración entre los padres o acudientes y los niños.

*El Manejo de distracciones:* Hay diferentes tipos de distracciones: las psicológicas y las distracciones físicas, que se deben resolver en conjunto para lograr mejor concentración en el estudio.

En el cuadro se muestran los tipos de estrategias, por favor reflexione con el profesor encargado y con sus compañeros, para encontrar las posibles soluciones a esas situaciones y escribirlas en el cuadro.

<b><i>Tipos de distracción</i></b>	<b><i>Soluciones</i></b>
Distracciones Psicológicas. Se originan por presiones y tensiones causadas por fuerzas emocionales que influyen en nuestras vidas	
Desacuerdos con padres	
Conflictos con familiares	
Problemas con otros niños	
Problemas con otras niñas	
Preocupaciones por dinero	
Conflictos de los padres o familiares	
Las distracciones físicas, que pueden ser auditivas, visuales o del ambiente.	
Distracciones auditivas	
Conversación: Conversar en el tiempo de estudio. Llamadas telefónicas.	
Radio y Televisión: Ver TV, estudiando	

<b><i>Tipos de distracción</i></b>	<b><i>Soluciones</i></b>
TV a mucho volumen Música a mucho volumen Música que trae recuerdos Audífonos	
Ruido Exterior: Gente discutiendo Gente hablando Gente discutiendo Ruido de la calle	
<b>Distracciones Visuales</b>	
Escritorio o mesa : Desordenada Pequeña Sucia	
Mala iluminación, mala ventilación	
Falta de útiles de estudio: Libros, cuadernos, esferas, lápices, escuadras, reglas, diccionario.	
<b>Otras distracciones</b>	
Estudiar en la cama	
Chatear y hacer tareas	
Escritorio o mesa frente la puerta o ventana.	
Estudiar en pijama	

## Capítulo 12: El gobierno escolar.

Los órganos del gobierno escolar son:

(a) *El Consejo Directivo*: que es la máxima instancia directiva de la institución promueve la construcción de los valores institucionales, el Proyecto Educativo Institucional, fija los lineamientos financieros de la institución a través de los manuales de contratación y administración del fondo educativo, aprueba el presupuesto y las diferentes modificaciones que se requieran, supervisa el servicio de cafetería y restaurante, avala las decisiones de consejo académico y comités de convivencia y evaluación y resuelve inquietudes de sus miembros.

(b) *El Consejo Académico* que es la instancia que determina las directrices de orden académico, así como las orientaciones pedagógicas, planea y organización el plan de estudios, así como su ejecución, participa de la evaluación institucional. Participa activamente en el proceso de evaluación docente de los docentes regidos por el decreto 1278.

(c) *La Asamblea de Padres de Familia*: es el medio a través del cual el colegio garantiza la continua participación de los padres de familia y acudientes en los diferentes procesos de la institución, son participes del consejo directivo, del comité de convivencia y del comité de mantenimiento, permitiendo la participación de los voceros de los padres en la toma de decisiones y de la planeación administrativa y académica

(d) *Comité de Convivencia*: es la máxima instancia en la resolución de procesos de convivencia escolar, realizar el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Manual de Convivencia Escolar y promueve el desarrollo de actividades y estrategias que fomenten la sana convivencia, así como la divulgación de los derechos fundamentales, sociales, políticos y sexuales de los miembros de la comunidad educativa. Está constituido por el rector, los coordinadores de convivencia, cuatro representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia, el personero estudiantil, los orientadores escolares y dos representantes de los estudiantes de cada jornada. Asisten los estudiantes convocados en compañía de su representante legal quien es el que firma la matrícula. También, el comité podrá invitar con voz pero sin voto a los miembros de la comunidad educativa conocedores de los hechos, con el propósito de ampliar información.

(k) *El Consejo Estudiantil* asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los estudiantes, son elegidos por cada curso y tienen su propia organización interna, apoyan y acompañan los diferentes procesos educativos y convivenciales.

(l) *El Personero Estudiantil* es elegido por cada por los estudiantes de ambas jornadas es el encargado de velar y promover el ejercicio de los deberes y derechos del estudiante, así como ser garante de los reglamentos y del cumplimiento del Manual de Convivencia Escolar, además cuenta con un equipo de trabajo.

(m) *El contralor y el vice contralor estudiantil*.

(f) *Comisiones de Evaluación y Promoción*: Hacen el seguimiento de los procesos de evaluación escolar y de la promoción de los estudiantes de la institución educativa en



concordancia con el decreto 1290 de 2009. Dentro de sus funciones esta la creación de estrategias que permita mejorar y analizar los diversos procesos académicos que conlleven a la excelencia académica. Están conformadas por el Rector, los docentes, el coordinador académico, los coordinadores de convivencia y los orientadores escolares.

(g) *Comité ambiental escolar:*

(h) *Comité institucional de presupuesto participativo*

(i) *Comité de mantenimiento de los colegios*

(j) *Comité consultivo para de relaciones de la Educación Media con el Sector Empresarial*

(o) *Los vigías ambientales*

(p) *Los Comités de Aula:*

Los Comités de Aula son instancias democráticas, de diálogo, respeto y consenso para la convivencia que se conforma en cada curso con el apoyo del director de curso y ocasiones del coordinador de convivencia o de orientación. Es un espacio de desarrollo del manejo de las emociones, de separar los sentimientos de los conflictos, de considerar alternativas de acuerdo que satisfagan las partes, de solucionar conflictos entre compañeros de curso, además es un espacio de diálogo pacífico y cooperativo

## Capítulo 13: Sistema de acciones formativas y reparativas.

El objetivo principal de la Institución Educativa Distrital Colombia Viva es la formación de personas autónomas que puedan ejercer su libertad. La libertad implica entender el uso de los derechos como a responder por sus obligaciones, pues se está preparando para una participar activamente de sociedad que lo podrá recompensar por su proceder o que le hará exigencia de sus responsabilidades. Por ese motivo se plantea un sistema de acciones formativas que permita el *aprendizaje de la convivencia*, la *resolución de conflictos* y la aplicación de la *justicia restaurativa*.

Logrando así configurar el perfil del Egresado de Colombia Viva desde tres dimensiones humanas: primera, la *habilidad de plantear y resolver problemas* en equipo a través de la construcción del conocimiento del entorno; segunda, la dimensión *socio-afectiva* o valorativa que le permitirá la interacción con otras personas, comunicándose en forma asertiva, ética y solidaria y la dimensión praxeológica o del actuar, por medio de la cual ejercerá en forma libre y autónoma su libre expresión y su juicio crítico.

El sistema de acciones formativas contempla varios aspectos: el debido proceso, la definición de infracciones y su clasificación de acuerdo a criterios establecidos por la ley a la luz de los acuerdos de convivencia, los procedimientos para resolver las infracciones y las instancias que los resolverán y el catálogo de acciones formativas o sancionatorias.

### Sección 13.1: Los acuerdos de convivencia y el debido proceso.

<b>Acuerdos de convivencia:</b>	<b>Debido proceso</b>
<p><b>1. Presentación y Aseo:</b> Cumplir con el uniforme de acuerdo al manual de convivencia sin maquillaje ni accesorios. [Se utilizará] dos días en sudadera y tres días en [uniforme de] diario. [Los días de utilización] se acuerdan con el director de curso.</p>	<p>En la Institución Educativa Distrital Colombia Viva, los estudiantes que incumplen con su deber o comete alguna falta, tiene derecho a:</p>
<p><b>2. Administración del tiempo y horarios:</b> Cumplir con los horarios establecidos por la institución: Los estudiantes tienen un intervalo de 10 minutos para entrar al Colegio, llegar tarde es falta tipo 1. Con tres llegadas tarde el estudiantes se debe presentar con el acudiente.</p>	<p>(1) conocer las faltas que se le atribuyen, (2) reconocer las faltas que se le imputan, (3) ser escuchado y rendir descargas, (4) aportar las pruebas que consideren pertinentes,</p>
<p><b>3. Relación con los otros</b> Mantener una comunicación asertiva en la cual se genere respeto y tolerancia por el otro, donde cada actor presente propuestas adecuadas ante situaciones de conflicto mostrando coherencia entre lo que se dice y lo que se hace</p>	<p>(5) presumir su inocencia, hasta que no se demuestre lo contrario, (6) impugnar decisiones cuando haya lugar, aclarar la comisión de los hechos y la oportuna decisión frente a los mismos, (7) que la acción formativa que se aplique sea proporcional a la falta cometida</p>
<p><b>4. Seguridad y Manejo emocional</b> Cuidaré de mi cuerpo y el de los demás no portando armas, ni consumiendo o distribuyendo</p>	<p>(8) Notificarse de la decisión</p>

<b>Acuerdos de convivencia:</b>	<b>Debido proceso</b>
bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.	personalmente, en forma oral y escrita, con presencia de padres o acudientes. (9) no ser contempladas diferentes acciones formativas por el mismo hecho (10) solicitar la revisión de la situación y las decisiones en doble instancia
<b>5. Cuidado de lo público</b> Cuidar los bienes públicos como si fueran los de la casa. El que rompe o daña, paga o arregla. Se debe generar un paz y salvo cada año.	
<b>6. Participación y representación</b> Participación consciente y activa en el gobierno escolar, apoyando y respetando las actividades y decisiones que tome.	
<b>7. Transformación comunitaria</b> Ser entes generadores de transformación de la comunidad de forma solidaria y participativa.	

### **Sección 13.2: Definición y clasificación de las faltas o infracciones.**

Las faltas o infracciones son acciones u omisiones que van en contra de las normas establecidas en el presente Manual de Convivencia y afectan los procesos formativos de la Institución Educativa.

Tipos de Falta o Infracción
<p><b>Falta tipo 1:</b> Corresponden a <i>conflictos que no se manejan adecuadamente</i>, o situaciones esporádicas que <i>no generan daño al cuerpo o a la salud física</i>, mental o psicológica, pero inciden negativamente en el ambiente escolar.</p>
<p><b>Falta tipo 2:</b> Son situaciones que <i>se repiten en forma sistemática</i> que no revisten las características de la comisión de un delito y que se caracterizan porque se presentan de manera repetida o sistemática a la vez que causan daño al cuerpo o a la salud <i>sin generar incapacidad</i> a los involucrados.</p>
<p><b>Falta tipo 3:</b> Corresponden a este tipo las <i>situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos</i> contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV, del libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. Son situaciones que se pueden presentar entre compañeros estudiantes, de un estudiante a un administrativo, docente o directivo o de un docente, directivo o administrativo a un estudiante.</p>
<p>Comisión de delitos: La forma de actuar de la Institución Educativa Colombia Viva en el caso de la comisión de delitos se realiza de acuerdo al Código de Infancia y Adolescencia y el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. Si quien comete el delito es menor de 14 años se le impondrá medida de protección y se vinculará a procesos educativos con autoridad competente, <i>el adulto responsable del menor asume la responsabilidad penal correspondiente</i>, esta disposición también aplica para mayores de 14 años y menores de 18 años <i>con discapacidad psíquica o mental</i>. Para los adolescentes entre 14 y 18 años el sistema de responsabilidad penal juvenil investiga y decide las acciones a seguir.</p>

### Sección 13.2.1: Descripción de las faltas tipo 1.

Acuerdos de convivencia	Faltas Tipo 1
<p>1. Presentación y Aseo: Cumplir con el uniforme de acuerdo al manual de convivencia sin maquillaje ni accesorios. [Se utilizará] dos días en sudadera y tres días en [uniforme de] diario. [Los días de utilización] se acuerdan con el director de curso.</p>	<p>Portar inadecuadamente el uniforme en el colegio, el Proyecto UPZ 39 y actividades fuera del colegio.</p> <p>Utilizar prendas que no corresponden al uniforme.</p> <p>Utilizar maquillaje o accesorios.</p> <p>No cumplir con normas de presentación y aseo personal.</p>
<p>2. Administración del tiempo y horarios: Cumplir con los horarios establecidos por la institución: Los estudiantes tienen un intervalo de 10 minutos para entrar al Colegio, llegar tarde es falta tipo 1. Con tres llegadas tarde el estudiante se debe presentar con el acudiente.</p>	<p>Faltar sin justificación al Colegio o al Proyecto UPZ 39.</p> <p>Llegar tarde al colegio o los programas de la UPZ 39.</p> <p>Llegar tarde a clase del colegio o del Proyecto UPZ 39.</p> <p>No entrar a clase en el colegio o en el Proyecto UPZ 39.</p> <p>Salir del salón de clase sin autorización del profesor en el colegio o en el programa UPZ 39.</p>
<p>3. Relación con los otros Mantener una comunicación asertiva en la cual se genere respeto y tolerancia por el otro, donde cada actor presente propuestas adecuadas ante situaciones de conflicto mostrando coherencia entre lo que se dice y lo que se hace</p>	<p>Utilizar vocabulario insultante como groserías, apodosos o palabras denigrantes y ofensivas.</p> <p>Tener un comportamiento inadecuado en las dependencias del Colegio, los espacios en que se realizan actividades de jornada extendida o del Proyecto UPZ 39.</p> <p>Generar desorden o desaseo dentro o fuera del Colegio.</p> <p>El uso de dispositivos electrónicos o juguetes que distraigan los compañeros en clase en el colegio o el Proyecto UPZ 39.</p> <p>Realizar manifestaciones de afectividad no apropiadas en el colegio o fuera de él. Discusiones o riñas esporádicas entre compañeros que involucren agresiones verbales, relacionales, físicas, gestuales o</p>

Acuerdos de convivencia	Faltas Tipo 1
	virtuales en el Colegio o la UPZ 39.
4. Seguridad y Manejo emocional Cuidaré de mi cuerpo y el de los demás no portando armas, ni consumiendo o distribuyendo bebidas alcohólicas, ni sustancias psicoactivas.	Vender artículos o comestibles dentro del Colegio. Desperdiciar o hacer mal uso del refrigerio escolar.
5. Cuidado de lo público Cuidar los bienes públicos como si fueran los de la casa. El que rompe o daña, paga o arregla. Se debe generar un paz y salvo cada año.	Escupir, manchar o rayar pupitres, tableros, paredes, pasamanos u otros espacios del Colegio o del Proyecto UPZ 39. No cumplir con compromisos pactados con la institución respecto a la reposición o pago de daños ocasionados a los bienes de esta.
6. Participación y representación Participación consciente y activa en el gobierno escolar, apoyando y respetando las actividades y decisiones que tome.	No entregar las circulares, las citaciones o los comunicados a los Padres o acudientes. Ocultar información a los padres o acudientes sobre sus procesos académico o de convivencia en el colegio o en el Proyecto UPZ 39
7. Transformación comunitaria Ser entes generadores de transformación de la comunidad de forma solidaria y participativa.	No traer útiles y materiales necesarios para desarrollar las actividades académicas. No cumplir con el Servicio Social Escolar.

### Sección 13.2.2: Descripción de las faltas Tipo 2.

Acuerdos de convivencia	Faltas Tipo 2
1. Presentación y Aseo: Cumplir con el uniforme de acuerdo al manual de convivencia sin maquillaje ni accesorios. [Se utilizará] dos días en sudadera y tres días en [uniforme de] diario. [Los días de utilización] se acuerdan con el director de curso.	Reincidir en cometer alguna falta leve.
2. Administración del tiempo y horarios: Cumplir con los horarios establecidos por la institución: Los estudiantes tienen un intervalo de 10 minutos para entrar al Colegio, llegar tarde es falta tipo 1. Con tres llegadas tarde el estudiantes se debe presentar con el acudiente.	Ausentarse sin permiso de la institución o del Proyecto UPZ 39 . Salir o Ingresar por sitios diferentes a las puertas autorizadas del colegio o del Proyecto UPZ 39.
3. Relación con los otros Mantener una comunicación asertiva en la cual se genere respeto y tolerancia por el otro, donde cada actor presente propuestas adecuadas ante situaciones de conflicto mostrando coherencia entre lo que se dice y	La agresión La intimidación El acoso escolar y el ciber-acoso

<b>Acuerdos de convivencia</b>	<b>Faltas Tipo 2</b>
lo que se hace	<p>Participar en juegos o acciones que pongan en riesgo la salud y la integridad física de sí mismo o de algún integrante de la comunidad educativa.</p> <p>Traer al colegio o al proyecto UPZ 39 revistas, elementos o información pornográfica.</p> <p>Utilizar inadecuadamente el internet, las redes sociales, acceder a sitios web de contenido no apto para menores de edad.</p> <p>Encubrir faltas de los compañeros, ser cómplice, interferir en las acciones que las comprueban.</p> <p>Crear falsa alarma, producir pánico colectivo.</p>
5. Cuidado de lo público Cuidar los bienes públicos como si fueran los de la casa. El que rompe o daña, paga o arregla. Se debe generar un paz y salvo cada año.	<p>Reincidir en cometer alguna falta leve.</p> <p>Cometer vandalismo contra elementos del colegio e intencionalmente destruir, incitar a otros a hacerlo.</p>
7. Transformación comunitaria Ser entes generadores de transformación de la comunidad de forma solidaria y participativa.	<p>Cometer fraude en las evaluaciones o trabajos escritos.</p> <p>Sustraer, alterar, adulterar, falsificar, destruir documentos del colegio, notas, calificaciones u observaciones de los padres de familia.</p> <p>Utilizar indebidamente el nombre del Colegio o del Proyecto UPZ 39, sus símbolos, imágenes de sus instalaciones, nombres e imágenes de un integrante de la comunidad, a través del internet en actividades no autorizadas por la institución educativa.</p> <p>Faltar al respeto de los símbolos nacionales e institucionales.</p> <p>Maltrato animal</p>

### Sección 13.2.3: Descripción de las faltas Tipo 3.

<b>Acuerdos de convivencia</b>	<b>Faltas Tipo 3</b>
3. Relación con los otros	Participar en riñas o peleas dentro o fuera del

<b>Acuerdos de convivencia</b>	<b>Faltas Tipo 3</b>
Mantener una comunicación asertiva en la cual se genere respeto y tolerancia por el otro, donde cada actor presente propuestas adecuadas ante situaciones de conflicto mostrando coherencia entre lo que se dice y lo que se hace	<p>colegio.</p> <p>Agredir verbal o físicamente a cualquier integrante de la comunidad educativa ya sea directamente o a través de Internet o cualquier medio virtual, en el colegio o el Proyecto UPZ 39.</p> <p>Promover riñas, peleas o enfrentamientos entre compañeros o con personas ajenas a la comunidad educativa.</p> <p>Cometer intencionalmente, actos en contra de la libertad, integridad y formación sexual de la persona.</p> <p>Intimidar, amenazar, maltratar, discriminar, atentar contra la dignidad, la honra y el buen nombre de algún integrante de la comunidad educativa usando para ello los sitios de chateo, redes sociales, correo electrónico, mensajes de voz y escritos vía celular, cartas, panfletos, pasquines de forma directa o por intermedio de otras personas.</p>
4. Seguridad y Manejo emocional Cuidaré de mi cuerpo y el de los demás no portando armas, ni consumiendo o distribuyendo bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.	<p>Portar, traficar, consumir, inducir, invitar al consumo o vender: licor, cigarrillo o sustancias psicoactivas al interior del Colegio o del Proyecto UPZ 39.</p> <p>Consumir alcohol o sustancias psicoactivas dentro del colegio o del Proyecto UPZ 39.</p> <p>Presentarse con señales de consumo de alcohol o de sustancias psicoactivas al Colegio o al Proyecto UPZ 39.</p> <p>Ingresar, portar o utilizar armas o elementos contundentes o corto punzantes que pueden causar lesiones físicas a integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>Participar o ser cómplice, en hurtos, atracos, robos o extorsiones dentro o fuera de la institución.</p>

#### *Sección 13.2.4: Descripción de las faltas consideradas Comisión de Delitos*

<b>Acuerdos de convivencia</b>	<b>Comisión de delitos</b>
3. Relación con los otros Mantener una comunicación asertiva en la	Delitos contra la integridad moral: <b>injuria y calumnia.</b>

<b>Acuerdos de convivencia</b>	<b>Comisión de delitos</b>
cual se genere respeto y tolerancia por el otro, donde cada actor presente propuestas adecuadas ante situaciones de conflicto mostrando coherencia entre lo que se dice y lo que se hace	Delitos contra la libertad y el pudor sexuales: proxenetismo y violación.
4. Seguridad y Manejo emocional Cuidaré de mi cuerpo y el de los demás no portando armas, ni consumiendo o distribuyendo bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.	Delitos contra la vida y la integridad personal: abandono de menores y personas desvalidas, aborto y <b>lesiones personales</b> .
5. Cuidado de lo público Cuidar los bienes públicos como si fueran los de la casa. El que rompe o daña, paga o arregla. Se debe generar un paz y salvo cada año.	Delitos contra el patrimonio económico: <b>hurto, extorsión</b> , estafa, abuso de confianza, <b>daño en bien ajeno</b> .

### **Sección 13.3: Procedimientos e Instancias para resolver las Faltas o infracciones**

<b>Procedimientos e Instancias según el Tipo de Falta o Infracción</b>
<p><b>Falta tipo 1 :</b></p> <p>Para las situaciones esporádicas que no generan daño al cuerpo o a la salud física, mental o psicológica.</p> <p>Se debe reunir inmediatamente los involucrados, mediar pedagógicamente, fijar la solución, dejar constancia y hacer seguimiento</p> <p>Serán atendidas por el <i>profesor que tuvo conocimiento de la falta o el Director de Grupo</i>, dejando constancia escrita en el <i>observador</i> del estudiante respaldado por las respectivas firmas.</p>



## **Procedimientos e Instancias según el Tipo de Falta o Infracción**

### **Falta tipo 2:**

Para las situaciones que se repiten en forma sistemática, que causan daño al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad a los involucrados y que no revisten las características de la comisión de un delito.

Se debe garantizar la atención en salud, adoptar medidas de protección para los involucrados, informar a padres, generar espacio para la intervención de padres, determinar acciones restaurativas, informar al comité de convivencia, reportar el caso, dejar constancia y hacer seguimiento.

Serán atendidas por el *Director de Grupo* que dejara constancia escrita en el observador del estudiante respaldado por las respectivas firmas del procedimiento que consiste en: (a) Verificación de ocurrencia de la falta (b) Identificación de los responsables (c) Registro en el observador de la falta de los estudiantes. (d) Registro de los testimonios escritos de los implicados (e) Los estudiantes podrán solicitar la mediación del Consejo de Aula. (f) Si es necesario se remite el caso a Orientación. (g) Citación a padres o acudientes. (h) Firma de *compromiso de permanencia y convivencia* en presencia de los mismos.

Si *no se presentan* los acudientes después de *tres citaciones* se configura una falta tipo 3 denominada "*presunto maltrato por incumplimiento de responsabilidades por parte de los adultos*", que debe ser informada al Coordinador de Convivencia y ser remitida al Comité de Convivencia.

### **Falta tipo 3:**

Son las *situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos* contra la libertad, integridad y formación sexual y se pueden presentar entre compañeros estudiantes, *de un estudiante a un administrativo, docente o directivo o de un docente, directivo o administrativo a un estudiante.*

Se debe garantizar la atención en salud, adoptar medidas de protección para los involucrados, informar a padres, informar a la policía, citar comité de convivencia, determinar las medidas correspondientes, reportar el caso, dejar constancia y hacer seguimiento.

El procedimiento estará a cargo del Coordinación de Convivencia y consiste en: (a) Verificación de ocurrencia de la falta (b) Identificación de los responsables (c) Registro en el observador de la falta de los estudiantes (d) Registro de los testimonios escritos de los implicados (e) Recolección de pruebas (f) Citación inmediata de los acudientes (g) Remisión a Comité de Convivencia o a las autoridades competentes.

### **Comisión de delitos:**

Para los delitos cometidos por estudiantes de a Institución Educativa Distrital Colombia Viva.

El Coordinador de Convivencia se hará cargo y hará los reportes necesarios según los siguientes criterios.

Si quien el delinque es menor de 14 años se le impondrá medida de protección y se vinculará a procesos educativos con autoridad competente, *el adulto responsable del*

### **Procedimientos e Instancias según el Tipo de Falta o Infracción**

*menor asume la responsabilidad penal correspondiente.*

Los mayores de 14 años y menores de 18 años con discapacidad psíquica o mental se le impondrá medida de protección y se vinculará a procesos educativos con autoridad competente *el adulto responsable del menor asume la responsabilidad penal correspondiente.*

Los adolescentes entre 14 y 18 años se entregan a la *policía de infancia y de adolescencia que inicia el trámite correspondiente para ingresar al sistema de responsabilidad penal juvenil* que investiga y decide las acciones a seguir.

Los mayores de 18 años asumen su responsabilidad ante la autoridad competente, es decir se entrega a la policía que inicia los trámites correspondientes

### **Sección 13.4: Acciones formativas o sancionatorias.**

#### **Acciones Formativas y Acciones Sancionatorias según el tipo de Falta**

##### **Falta tipo 1:**

Los *conflictos que no se manejan adecuadamente*, o situaciones esporádicas que *no generan daño al cuerpo o a la salud física, mental o psicológica.*

##### *Acciones Formativas:*

Llamado de atención verbal que constará en el observador del estudiante.

Presentación ante el Comité de Aula para su discusión y levantamiento de acta.

Llamado de atención escrito.

Citación a padres de familia.

##### **Falta tipo 2:**

Son situaciones que *se repiten en forma sistemática, que causan daño al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad* a los involucrados y que no revisten las características de la comisión de un delito.

El Coordinador de Convivencia determinara entre las acciones a seguir:

##### *Acciones Formativas:*

Jornada de reflexión que se desarrolla durante la jornada escolar en el colegio con el acompañamiento de orientación que incluye lecturas de reflexión, elaboración de trabajos, responder preguntas, formalizar diálogos.

Desarrollo de actividades de justicia reparatoria para resarcir la falta.

##### *Acciones Sancionatorias*

Suspensión de actividad escolar presencial hasta por tres días, asignando un trabajo a desarrollar en casa bajo la tutoría de su acudiente.

En caso de vandalismo el acudiente deberá reponer o arreglar el bien afectado, sin perjuicio de las acciones legales como representante del menor de edad.

## **Acciones Formativas y Acciones Sancionatorias según el tipo de Falta**

### **Falta tipo 3:**

Son las *situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos* contra la libertad, integridad y formación sexual y se pueden presentar entre compañeros estudiantes, *de un estudiante a un administrativo, docente o directivo o de un docente, directivo o administrativo a un estudiante.*

El comité de de convivencia determina las acciones a seguir:

#### *Acciones Formativas:*

Remisión a entidades de apoyo psicológico y de apoyo en salud, el padre o acudientes debe presentar de soportes de las citas asignadas y cumplidas.

Jornada de reflexión que se desarrollar durante la jornada escolar en el colegio con el acompañamiento de orientación que incluye lecturas de reflexión, elaboración de trabajos, responder preguntas, formalizar diálogos.

Desarrollo de actividades de justicia reparatoria para resarcir la falta.

#### *Acciones Sancionatorias:*

*Firmar matrícula en observación* y compromiso de permanencia de ultima oportunidad.

*Suspensión de toda actividad escolar* dentro del colegio, de uno a cinco días hábiles, con trabajo pedagógico convivencial y elaboración de trabajos académicos bajo la tutoría de sus padres o acudientes que le permitirá reflexionar sobre su mal comportamiento y asumir actitudes y acciones de cambio.

*Escolarización Restringida:* El estudiante será apartado presencialmente de las aulas de clase en un periodo definido no mayor a 20 días, donde el estudiante debe recibir apoyo externo especializado con el seguimiento del colegio. Durante ese tiempo la Coordinación Académica entregará un programa para desarrollar en el hogar y que fija los logros, actividades por área y un cronograma para la asesoría y entrega de trabajos y evaluaciones por parte de cada docente.

*Cambio inmediato de ambiente escolar.* El comité de convivencia solicitará a los acudientes del estudiante en conflicto la reubicación del escolar en otra institución educativa, medida que se adopta para garantizar el derecho a la educación.

*Perdida del cupo* para el año siguiente.

*Cancelación inmediata de la matrícula:* En caso extremo el Comité Escolar de Convivencia recomendará al Consejo Directivo la cancelación inmediata del cupo en la institución, teniendo en cuenta que prima el bien común sobre el particular.

*Exclusión de ceremonia de proclamación de bachilleres:* En casos en los que el estudiante en conflicto sea de grado once y dependiendo de la gravedad de la falta cometida, el Comité decidirá la graduación de bachiller fuera de la ceremonia pública.

### **Comisión de delitos:**

Para los delitos cometidos por estudiantes de la Institución Educativa Distrital Colombia

### **Acciones Formativas y Acciones Sancionatorias según el tipo de Falta**

Viva, el Coordinador de Convivencia les impondrá medida de protección:

Los delincuentes menores de 14 años o los mayores de 14 años y menores de 18 años con discapacidad psíquica o mental se vincularán a procesos educativos con autoridad competente y el adulto responsable.

Los adolescentes entre 14 y 18 años se entregan a la *policía de infancia y de adolescencia*.

Los mayores de 18 años se entregarán a la policía.

## **Capítulo 14: Las rutas de atención para la convivencia escolar.**

Las rutas de atención integral para la convivencia escolar fueron establecidas por la Ley de Convivencia Escolar para apoyar a las Instituciones Educativas en el ejercicio de los derechos humanos, la mitigación de riesgos y el manejo de situaciones de convivencia escolar.

### **Casos de Maltrato Infantil**

- Protocolo de atención para situaciones de presunto maltrato infantil por *castigo, humillación, malos tratos, abuso físico y/o psicológico*.
- Protocolo de atención para situaciones de presunto maltrato por *incumplimiento de responsabilidades* por parte de los adultos.
- Protocolo de atención para situaciones de presunto maltrato por *trabajo infantil* y sus peores formas, incluyendo mendicidad.
- Protocolo de atención para la prevención del *reclutamiento forzado* de niños, niñas y adolescentes en Bogotá
- Protocolo de prevención de conflictos asociados a la *presencia de habitantes de calle* en los entornos escolares

### **Casos de Victimización**

- Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes víctimas y *afectados por el conflicto armado* residentes en Bogotá
- Protocolo de atención para situaciones de presunta *violencia intrafamiliar*.
- Protocolo de atención para situaciones de presunta *violencia sexual*.
- Protocolo de atención para situaciones de presunta *violencia contra la mujer por razones de género*.

### **Casos que responsabilidad penal, consumo y embarazo.**

- Protocolo de atención para situaciones de presuntos *casos que competen al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA)*
- Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto *consumo de sustancias psicoactivas (SPA)*
- Protocolo de atención para situaciones de embarazo *adolescente, paternidad o maternidad temprana*

### **Casos de hostigamiento y siniestro viales**

- Protocolo de atención para situaciones de presunta *agresión y/o acoso escolar*.
- Protocolo de atención para situaciones de presunto *hostigamiento y/o*

### **Casos de Maltrato Infantil**

discriminación por condiciones étnicas, raciales y orientaciones sexuales no normativas.

- Protocolo de atención de siniestros viales para establecimientos educativos del distrito capital

### **Casos relacionados con suicidio**

- Protocolos de atención para situaciones de presunta *conducta suicida*
- Protocolo de atención para situaciones de presunta *ideación o amenaza suicida*
- Protocolo de atención para situaciones de presunto *intento de suicidio*
- Protocolo de atención para situaciones de presunto *suicidio consumado*

### **Directorio Telefónico de instituciones de apoyo**

<b>Institución</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Institución</b>	<b>Teléfono</b>
IED Colombia Viva		Secretaria Distrital de Salud:	
Defensoría del Pueblo		Sistema de Vigilancia de la Epidemiología de la conducta Suicida SISVECOS	
Fiscalía		Sistema de Vigilancia de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual SIVIM	
Centro de Atención integral a Víctimas CAPIV		Línea 106 "salud mental niños y adolescentes!"	
Centro de Atención Integral contra la Violencia Intrafamiliar CAVIF		Hospital el Tunal	
Centro de Atención Integral contra Víctimas de delitos sexuales CAIVAS		Cami Chircales	
Unidad de Atención Inmediata URI		Hospital Rafael Uribe Uribe	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF		Secretaría de Educación Distrital	
Centro Zonal		Dirección local de Educación DILE	
Centro de servicios sociales para Adolescentes CESSA		Oficina de control disciplinario	
Defensoría de familia		Sistema de alertas de la SED	
Linea 141 "emergencia Maltrato"	141	Instituto Distrital para la protección de la niñez y la Juventud IDIPRON	
Secretaría de Integración Social		IDIPRON Bochica	
Comisaría de Familia		Personería Distrital	
Subdirección para la Integración		Secretaría Distrital de la Mujer	

<b><i>Institución</i></b>	<b><i>Teléfono</i></b>	<b><i>Institución</i></b>	<b><i>Teléfono</i></b>
Local			
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	
Línea 123 Emergencias	123	Centro Local de Atención a Víctimas	
Policía Nacional			
Cuadrante			
Infancia y Adolescencia			

Hoja en blanco

## **Capítulo 15: Sistema de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (SEPE).**

El sistema de evaluación de los estudiantes (SEPE) es uno de los componentes del Sistema Institucional de Evaluación (SIE), dedicado exclusivamente a definir *los criterios de forma y fondo de la evaluación y promoción de los estudiantes*.

El sistema de promoción y evaluación de los estudiantes de la IED Colombia Viva, favorece los aprendizajes y la promoción continua, por eso se considera la evaluación procesual, permanente y articulada, que fomenta el alcance de los logros propuestos a nivel institucional en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El sistema servirá para evaluar las áreas obligatorias y fundamentales de *Educación Básica*, que comprende cinco grados de primaria y cuatro grados de secundaria, y de *Educación Media*, que comprende dos grados, en los términos definidos por Ley General de la Educación. El sistema exigirá a las áreas la definición criterios de evaluación acordes con los planteamientos del enfoque pedagógico, el desarrollo el pensamiento crítico en los estudiantes y la coherencia de las prácticas pedagógicas al interior de las aulas.

Las áreas obligatorias y fundamentales de la Educación Básica son: (1) Ciencias naturales y educación ambiental. (2) Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. (3) Educación artística y cultural. (4) Educación ética y en valores humanos. (5) Educación física, recreación y deportes. (6) Educación religiosa. (7) Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros. (8) Matemáticas y (9) Tecnología e informática. Las áreas obligatorias y fundamentales de las Educación Media son las *mismas áreas* de la educación básica *en un nivel más avanzado*, además de las (10) Ciencias políticas y económicas, (12) Filosofía y las áreas de la (13) Educación Media de la Institución o las del Proyecto UPZ 39.

<b>Áreas Obligatorias y fundamentales</b>	<b>Educación Básica Primaria</b>	<b>Educación Básica Secundaria</b>	<b>Educación Media</b>
	<b>Grado 1° a 5°</b>	<b>Grado 6° a 9°</b>	<b>Grado 10° a 11°</b>
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Si	Si	Si
Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Si	Si	Si
Educación Artística y Cultural	Si	Si	Si
Educación ética y Valores Humanos	Si	Si	Si
Educación física, recreación y deportes	Si	Si	Si
Educación Religiosa	Si	Si	Si
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Si	Si	Si
Matemáticas	Si	Si	Si
Tecnología e informática	Si	Si	Si



<b>Áreas Obligatorias y fundamentales</b>	<b>Educación Básica Primaria</b>	<b>Educación Básica Secundaria</b>	<b>Educación Media</b>
	<b>Grado 1° a 5°</b>	<b>Grado 6° a 9°</b>	<b>Grado 10° a 11°</b>
Ciencias Políticas y Económicas			Si
Filosofía			Si
Énfasis en Media o Proyecto UPZ 39			Si

La educación preescolar que corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, no se evaluarán de acuerdo a este sistema.

### **Sección 15.1: Escala de valoración.**

El sistema de valoración del Colegio se realizará en forma cualitativa tal como lo establece el decreto 1290 de 2009, sin embargo para facilitar el cálculo de la forma como se valoran las evidencias que los estudiantes han desarrollado las competencias esperadas se establece una valoración cuantitativa equivalente que, se espera, ofrezca mayor información a padres, acudientes y estudiantes para enfocar su apoyo en los procesos de aprendizaje, tal como se observa en la tabla 1.

Tabla 1. Equivalencias entre las valoraciones establecidas por el decreto 1290 de 2009 y las valoraciones cuantitativas desarrolladas por los profesores de la IED Colombia Viva

<b>Valoración según decreto 1290 de 2009</b>	<b>Valoración Cuantitativa IED Colombia Viva</b>	
	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>
Desempeño Superior	4,6	5,0
Desempeño Alto	4,0	4,5
Desempeño básico	3,0	3,9
Desempeño bajo	1,0	2,9

Los estudiantes vinculados a los programas del Sena y de la UPZ 39 tendrán otra tabla de equivalencias de acuerdo al nivel de exigencia en la formación en educación media.

Tabla 2. Equivalencias entre las valoraciones establecidas por el decreto 1290 de 2009 y las valoraciones cuantitativas desarrolladas por los profesores del Sena y el Proyecto UPZ39

<b>Valoración según decreto 1290 de 2009</b>	<b>Valoración Cuantitativa Sena y UPZ 39</b>	
	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>
Desempeño Superior	4,6	5,0
Desempeño Alto	4,0	4,5
Desempeño básico	3,5	3,9

<b>Valoración según decreto 1290 de 2009</b>	<b>Valoración Cuantitativa Sena y UPZ 39</b>	
	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>
Desempeño bajo	1,0	3,4

La IED Colombia Viva realizará los reportes de valoración del desarrollo de las competencias de los estudiantes tres veces al año y la valoración final será el promedio de las tres valoraciones de tal forma que cada trimestre tendrá el mismo valor para definir la promoción de los estudiantes.

### **Sección 15.2: Jornada extendida.**

Los grados de Educación básica primaria y secundaria tendrán actividades de Jornada Extendida Obligatoria, por lo tanto el 10% de las notas para las áreas de Educación Física, Artes, Ciencias Naturales, Tecnología e Informática y Matemáticas, corresponderá a la nota que se emita en las actividades de Jornada Extendida.

<b>Áreas Obligatorias y fundamentales</b>	<b>Porcentaje Notas Aula</b>	<b>Porcentaje Notas Jornada Extendida</b>
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	90%	10%
Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	100%	
Educación Artística y Cultural	90%	10%
Educación ética y Valores Humanos	100%	
Educación física, recreación y deportes	90%	10%
Educación Religiosa	100%	
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	100%	
Matemáticas	90%	10%
Tecnología e informática	90%	10%

En la Educación Preescolar o primera infancia la valoración será cualitativa, los padres recibirán un informe cualitativo con procesos descriptivos.

### **Sección 15.3: La promoción de los estudiantes.**

La promoción de un estudiante al finalizar el año, se efectuará cuando, se cumplan los siguientes criterios:

- (a) En cada una de las áreas obligatorias y fundamentales de la ley General de Educación el estudiante obtiene Desempeño Básico, es decir una valoración mayor o igual a 3,0.
- (b) En un área el estudiante ha mostrado un Desempeño Bajo, es decir una valoración mayor o igual a 1,0 y menor o igual a 2,9, mientras que en las otras áreas ha demostrado tener Desempeños Alto o Superior.

(c) La asistencia del estudiante a todas las actividades programadas por la institución fue mayor o igual al 80%.

Si el estudiante reprueba la misma Área fundamental y obligatoria durante dos años consecutivos será promovido al siguiente grado, pero no podrá continuar en la Institución Educativa Distrital Colombia Viva.

En los grados primero a tercero se tendrán en cuenta los procesos de pensamiento lógico y pensamiento comunicativo, como áreas separadas: español y matemáticas serán las áreas que definen la promoción.

Todas las áreas deben ser trabajadas de manera articulada con estos procesos para alcanzar los niveles esperados y favorecer la promoción de los estudiantes.

Los estudiantes de Media deberán cumplir con los requisitos de la IED Colombia Viva y los del Sena o los del programa del Proyecto UPZ 39 en los que se encuentren inscritos

#### ***Sección 15.4: Promoción de estudiantes con necesidades educativas transitorias (NET) o permanentes (NEP).***

La institución reconoce a los estudiantes con Necesidades educativas transitorias o Permanentes, para ello se hará necesario el siguiente procedimiento:

1. Diagnóstico elaborado por una EPS, especificando el tipo de necesidad.
2. Presentación del diagnóstico por parte de los padres a la Docente de apoyo.
3. Presentación del diagnóstico por parte de la Docente de apoyo al Consejo Académico.

Para los estudiantes diagnosticados por EPS como NET o NEP, deberá haber acompañamiento familiar y evaluación de avances por docente de apoyo, serán promovidos previa revisión de los acompañamientos familiares y cumplimiento de acuerdos.

Como parte del reconocimiento de sus necesidades transitorias o permanentes, la institución contará con un boletín diferenciado, que permita a los padres y al estudiante reconocer sus avances y las estrategias utilizadas para favorecerlo, así como algunas recomendaciones de trabajo para los padres. Este boletín al final del año deberá contemplar las valoraciones cualitativas, que favorezcan la continuidad de los estudiantes dentro del sistema educativo.

El Consejo académico revisará las situaciones específicas de estudiantes con afecciones particulares o catastróficas, así como los estudiantes en situación de embarazo temprano.

#### ***Sección 15.5: Comisiones de evaluación y promoción.***

Las comisiones de evaluación se realizarán por grupos de grados así: Preescolar; 1° a 3°; 4° y 5°; 6° y 7°; 8° y 9°; 10° y 11°. Los maestros que no son Directores de Curso se ubicarán en donde tengan mayor asignación académica o mayor dificultad de enseñanza. La comisión sesionará antes de cada una de las entregas de informe cualitativo y de entrega de boletines cuantitativos, para desde allí plantear estrategias de mejoramiento y acompañamiento a quienes presenten dificultades y fortalezas en sus procesos. Cuando haya necesidad la comisión podrá solicitar a los maestros la presentación un informe especial.

Las comisiones de evaluación estarán integradas por los docentes directores de curso de cada grado, Orientación, docente de Apoyo, Coordinación de Convivencia y Coordinación Académica

*Las comisiones de promoción* realizarán sólo al final del año, y estarán integradas por todos los maestros de los respectivos grados. Su función será la de avalar la promoción de los estudiantes previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ella.

Cuando la promoción tenga incluida una ceremonia de grado o certificación, la comisión de promoción definirá la participación o no de los estudiantes en ella.

Los estudiantes de grado once que reprobren un área se graduarán por ventanilla.

### ***Sección 15.6: Reinicio de grado escolar.***

El reinicio de un grado escolar se efectuará cuando el estudiante muestre Desempeño Bajo en dos o más áreas Obligatorias y Fundamentales.

Las comisiones de promoción sesionarán al finalizar el año escolar y estarán integradas por todos los maestros que trabajen en los grupos de esa comisión, un representante del equipo de orientación, un representante de jornada extendida y un representante del equipo directivo, son los encargados de definir la promoción de los estudiantes, previo cumplimiento de los requisitos.

### ***Sección 15.7: Actividades de mejoramiento académico.***

El estudiante debe presentar actividades de mejoramiento académico durante el desarrollo de cada uno de los trimestres.

Las estrategias de mejoramiento y acompañamiento se plantean para todos los estudiantes que presenten dificultades o fortalezas y deben ser consignadas en este manual.

### ***Sección 15.8: Promoción anticipada.***

Al iniciar el año escolar cualquier estudiante a través de su acudiente podrá solicitar la promoción anticipada, para ello deberá radicar una carta dirigida a Consejo Académico solicitando este proceso. La solicitud deberá hacerse en las dos primeras semanas después de iniciado el año escolar.

Para ser promovido de manera anticipada el estudiante deberá haber mostrado Desempeños Altos y Desempeños Superiores en el primer informe cualitativo y no presentar problemas convivenciales. El cumplimiento de los requisitos será verificado en Consejo Académico en una sesión extraordinaria y con ese único fin y se comunicará la aceptación al acudiente en la primera entrega de informe cualitativo.

### ***Sección 15.9: Periodicidad de los informes de los estudiantes.***

Los informes de desempeño académico y convivencial se entregarán a los padres de familia de dos maneras: Uno cualitativo que ocurrirá en la mitad de cada trimestre y uno cuantitativo que ocurrirá al terminar cada trimestre. Lo anterior supone la entrega de seis informes que busquen mantener a los padres comunicados y enterados de los avances y desempeños de sus hijos. Los directores de grupo harán una semana antes un informe de evaluación de la convivencia del grupo a la luz de los acuerdos básicos de convivencia establecidos por el grupo.

Para el año 2019, los estudiantes de grado décimo que sean beneficiarios del Proyecto UPZ 39 recibirán los informes de desempeño del mismo de acuerdo a la institución en que se encuentren desarrollando sus estudios de énfasis en educación Media.

### **Sección 15.10: Estímulos académicos.**

Los estudiantes que obtengan altos desempeños académicos y convivenciales podrán recibir los siguientes estímulos:

*Mención de honor al finalizar el año el año escolar*, que se entregarán públicamente en las ceremonias de Clausura, Certificación o Graduación, según corresponda. La mención de honor será adjudicada a los estudiantes que muestren esfuerzos sobresalientes en los aspectos de Excelencia Académica, Superación personal y Valores y convivencia, los cuales serán definidos por la Comisión de Promoción.

*Mención en las Izadas de Bandera*. De acuerdo a los criterios de los organizadores de la izada de bandera, se determinará quienes izarán el pabellón nacional, la elección debe ser realizada por el Director de curso y el respectivo curso.

*Representar la Institución Educativa Distrital Colombia Viva en eventos Interinstitucionales externos*: Los estudiantes, en virtud de sus buenos desempeños académicos y convivenciales, podrán ser seleccionados para representar a la institución en eventos fuera de ella.

*Participación en ceremonias de grado o de certificación*: Los estudiantes, en virtud de sus buenos desempeños académicos y convivenciales, podrán ser incluidos en las respectivas ceremonias de grado o certificación que ofrece la institución. Estas decisiones serán tomadas por las comisiones de promoción de los grados 5°, 9° y 11°.

### **Sección 15.11: Ruta académica de atención al estudiante.**

Los procesos académicos tendrán una ruta establecida que garantiza el acompañamiento de todas las instancias que participan en la formación de los estudiantes, lo cual conlleva los siguientes pasos.

<b>Situación</b>	<b>Actividad</b>
El estudiante presenta Desempeño Bajo	Nota en la agenda y el observador del estudiante con firma de los padres.
El estudiante continúa presentando Desempeño Bajo	Citación al acudiente frente a un nuevo incumplimiento.
Los padres no asisten a la citación	Informe a Orientación en por inasistencia del acudiente e incumplimiento del estudiante.
El estudiante continúa presentando Desempeño Bajo	Citación a estudiante y acudiente a coordinación académica.
Los padres no asisten a la citación	Se configura una falta tipo 3 denominada “ <i>presunto maltrato por incumplimiento de responsabilidades por parte de los adultos</i> ” que debe ser reportada a Comité de Convivencia.

## Sección 15.12: Primer periodo académico.

Nombre:	Curso:
---------	--------

### *Criterios de Evaluación por Asignatura para el primer periodo Académico.*

Los criterios son las reglas sobre las cuales se establece un juicio o se toma una decisión. Deben ser concertados con los estudiantes. Por ejemplo: Presentar las actividades propuestas, entregar trabajos a tiempo. Definir con sus propias palabras los conceptos.

<b>Áreas Obligatorias y fundamentales</b>	<b>Materia y Grado</b>	<b>Criterios de Evaluación primer periodo</b>
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales 1° a 9°	
	Química 10° a 11°	
	Física 10° a 11°	
Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	1° a 11°	
Educación Artística y Cultural	1° a 11°	

<b>Áreas Obligatorias y fundamentales</b>	<b>Materia y Grado</b>	<b>Criterios de Evaluación primer periodo</b>
Educación ética y Valores Humanos	1° a 11°	
Educación física, recreación y deportes	1° a 11°	
Educación Religiosa	1° a 11°	
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Castellano 1° a 11°	
	Inglés 1° a 11°	
Matemáticas	Matemáticas	

<b>Áreas Obligatorias y fundamentales</b>	<b>Materia y Grado</b>	<b>Criterios de Evaluación primer periodo</b>
	1° a 9°	
	Geometría 1° a 9°	
	Trigonometría 10°	
	Cálculo 11°	
Tecnología e informática	1° a 11°	
Ciencias Políticas y Económicas	10° a 11°	



<b>Áreas Obligatorias y fundamentales</b>	<b>Materia y Grado</b>	<b>Criterios de Evaluación primer periodo</b>
Filosofía	10° a 11°	
Comportamiento	1° a 11°	
Énfasis en Media o Proyecto UPZ 39	10° a 11°	





## Sección 15.13: Segundo periodo académico.

Nombre:	Curso:
---------	--------

*Criterios de Evaluación por Asignatura para el Segundo periodo Académico.*

Los criterios son las reglas sobre las cuales se establece un juicio o se toma una decisión. Deben ser concertados con los estudiantes. Por ejemplo: Presentar las actividades propuestas, entregar trabajos a tiempo. Definir con sus propias palabras los conceptos.

<b>Áreas Obligatorias y fundamentales</b>	<b>Materia y Grado</b>	<b>Criterios de Evaluación segundo periodo</b>
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales 1° a 9°	
	Química 10° a 11°	
	Física 10° a 11°	
Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	1° a 11°	
Educación Artística y Cultural	1° a 11°	

<b>Áreas Obligatorias y fundamentales</b>	<b>Materia y Grado</b>	<b>Criterios de Evaluación segundo periodo</b>
Educación ética y Valores Humanos	1° a 11°	
Educación física, recreación y deportes	1° a 11°	
Educación Religiosa	1° a 11°	
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Castellano 1° a 11°	
	Inglés 1° a 11°	
Matemáticas	Matemáticas	

<b>Áreas Obligatorias y fundamentales</b>	<b>Materia y Grado</b>	<b>Criterios de Evaluación segundo periodo</b>
	1° a 9°	
	Geometría 1° a 9°	
	Trigonometría 10°	
	Cálculo 11°	
Tecnología e informática	1° a 11°	
Ciencias Políticas y Económicas	10° a 11°	

<b>Áreas Obligatorias y fundamentales</b>	<b>Materia y Grado</b>	<b>Criterios de Evaluación segundo periodo</b>
Filosofía	10° a 11°	
Comportamiento	1° a 11°	
Énfasis en Media o Proyecto UPZ 39	10° a 11°	







## Sección 15.14: Tercer periodo académico.

Nombre:	Curso:
---------	--------

### Criterios de Evaluación por Asignatura para el Tercer periodo Académico.

Los criterios son las reglas sobre las cuales se establece un juicio o se toma una decisión. Deben ser concertados con los estudiantes. Por ejemplo: Presentar las actividades propuestas, entregar trabajos a tiempo. Definir con sus propias palabras los conceptos.

<b>Áreas Obligatorias y fundamentales</b>	<b>Materia y Grado</b>	<b>Criterios de Evaluación tercer periodo</b>
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales 1° a 9°	
	Química 10° a 11°	
	Física 10° a 11°	
Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	1° a 11°	
Educación Artística y Cultural	1° a 11°	

<b>Áreas Obligatorias y fundamentales</b>	<b>Materia y Grado</b>	<b>Criterios de Evaluación tercer periodo</b>
Educación ética y Valores Humanos	1° a 11°	
Educación física, recreación y deportes	1° a 11°	
Educación Religiosa	1° a 11°	
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Castellano 1° a 11°	
	Inglés 1° a 11°	
Matemáticas	Matemáticas	

<b>Áreas Obligatorias y fundamentales</b>	<b>Materia y Grado</b>	<b>Criterios de Evaluación tercer periodo</b>
	1° a 9°	
	Geometría 1° a 9°	
	Trigonometría 10°	
	Cálculo 11°	
Tecnología e informática	1° a 11°	
Ciencias Políticas y Económicas	10° a 11°	

<b>Áreas Obligatorias y fundamentales</b>	<b>Materia y Grado</b>	<b>Criterios de Evaluación tercer periodo</b>
Filosofía	10° a 11°	
Comportamiento	1° a 11°	
Énfasis en Media o Proyecto UPZ 39	10° a 11°	





## Sección 15.15: Boletín consolidado de calificaciones.

Nombre:	Curso:
---------	--------

Áreas Obligatorias y fundamentales	Materia y Grado	Primer Periodo		Segundo Periodo		Tercer Periodo	
		Cualitativa	Cuantitativa	Cualitativa	Cuantitativa	Cualitativa	Cuantitativa
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales 1° a 9°						
	Química 10° a 11°						
	Física 10° a 11°						
Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	1° a 11°						
Educación Artística y Cultural	1° a 11°						
Educación ética y Valores Humanos	1° a 11°						
Educación física, recreación y deportes	1° a 11°						
Educación Religiosa	1° a 11°						
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Castellano 1° a 11°						
	Inglés 1° a 11°						
Matemáticas	Matemática 1° a 9°						
	Geometría 1° a 9°						
	Trigonometría 10°						
	Cálculo 11°						
Tecnología e informática	1° a 11°						
Ciencias Políticas y Económicas	10° a 11°						
Filosofía	10° a 11°						
Comportamiento	1° a 11°						
Énfasis en Media o Proyecto UPZ 39	10° a 11°						



## **Capítulo 16: Educación Media en la IED Colombia Viva.**

En la Institución Educativa Distrital Colombia Viva se realiza Educación Formal, de acuerdo a los lineamientos de la Ley General de la Educación, en una secuencia regular de ciclos, de acuerdo al currículo de la institución, para obtener el título de Bachiller.

La educación formal se encuentra organizada en tres niveles: preescolar, básica y media. En la educación preescolar se promueve el desarrollo integral de los niños y niñas desde los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, por medio de experiencias pedagógicas y recreativas.

La educación básica obligatoria comprende dos niveles: *la educación básica primaria*, de primero a quinto grados, y *la educación básica secundaria*, de sexto a noveno grados, que se estructuran en torno a un currículo conformado por las áreas fundamentales del conocimiento.

La educación media comprende los grados décimo y undécimo. Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

La educación media puede ser académica o técnica. La media académica permitirá al estudiante profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior. La media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral sectores económicos de producción o de servicios, y para la continuación en la educación superior.

Aunque todas las áreas de la educación media académica o técnica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas pueden organizar la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar alguna de las áreas del conocimiento de acuerdo con su vocación e intereses. Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, *se deberá tener una infraestructura adecuada*, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje “Sena” u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.

### **Sección 16.1: Énfasis de la educación media de la IED Colombia Viva.**

En Abril de 2018 se retomó el proceso de construcción del énfasis de la Educación Media del Colegio, para lo cual se exploró la posibilidad de establecer un énfasis en educación ambiental con el equipo docente, mediante unas preguntas orientadoras que apuntaban al uso pedagógico de la situación de la Quebrada Chiguaza, la problematización de su contaminación y la posibilidad de construir soluciones tecnológicas y sociales con la participación de la comunidad. De allí surgieron varias inquietudes relacionadas con procesos que se habían iniciado con anterioridad con la Universidad Pedagógica Nacional y la Fundación Universitaria Monserrate, los cuales no se pudieron concretar por cambios de las políticas educativas en relación a la articulación y el fortalecimiento de la educación media en la Secretaría de Educación a comienzos de 2016.

La sistematización de las respuestas dejó entrever que es habitual la separación de las disciplinas en compartimientos cerrados e independientes, pues la mayor parte de los

docentes insinuó que el problema ambiental correspondía a la esfera del área de ciencias naturales que maneja el *Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) Institucional*.

Para superar el encasillamiento del conocimiento se conformaron doce equipos interdisciplinarios y se les asignaron sendas lecturas planteándose la pregunta ¿Cuáles son las necesidades reales de los estudiantes del Colegio IED Colombia Viva? Un grupo propuso que se indagara por las necesidades y expectativas de los estudiantes para evidenciar las fortalezas, debilidades y dificultades de la institución con el ánimo de proponer estrategias pedagógicas y culturales acordes a la comunidad.

A raíz de esa propuesta se desarrollaron unas sesiones en las que cada profesor escribió cuatro necesidades de los estudiantes en las áreas cognitiva, emocional, comunicativa y ambiental, que se convirtieron en preguntas abiertas, para transformarlas en preguntas cerradas de opción múltiple, para conformar un inventario de 377 preguntas de selección. Las preguntas se trabajaron para darles una base teórica sólida y desmontar los prejuicios implícitos sobre las que se pudieron construir.

Se desarrolló una primera encuesta de 50 preguntas acerca de las necesidades emocionales de los estudiantes, que se aplicó a 577 estudiantes de bachillerato del Colegio, permitiendo hacer una estadística descriptiva de las respuestas. Así se encontró que mientras que dos de cada diez estudiantes sufre algún tipo de maltrato, *ocho de cada diez son bien tratados en sus hogares*. Uno de cada diez estudiantes de la Institución no comparte tiempo suficiente con sus padres o acudientes para establecer vínculos afectivos, mientras que *nueve de cada diez sienten que comparten y construyen vínculos afectivos con sus padres o acudientes*. También se pudo concluir que en los hogares de seis de cada diez niños no se practica la lectura mientras que *cuatro de cada diez hacen lectura de libros, revistas o periódicos en casa*.

Por lo tanto el Énfasis de la Institución Educativa Distrital Colombia Viva aún se encuentra en construcción, puesto que se está realizando la fase exploratoria de las necesidades de los niños y niñas de la comunidad Escolar.

#### Sección 16.2: Proyecto de circulación estudiantil interinstitucional UPZ 39

En razón que la IED Colombia Viva aún no cuenta con énfasis definido se solicitó la vinculación al Proyecto de circulación estudiantil interinstitucional UPZ 39 previas discusiones en el Consejo Académico, el Consejo Directivo y la presentación a los padres de Familia.

El Proyecto UPZ 39 permite la *Circulación estudiantil Interinstitucional* potenciando la oferta académica y técnica en los énfasis en educación media a los estudiantes de los grados décimo y undécimo que ofrecen las Instituciones Educativas Distritales Manuel del Socorro Rodríguez, Quiroga Alianza, Antonio Baraya, República de Estados Unidos de América, Rafael Delgado Salguero, República Federal de Alemania, El Libertador, Clemencia de Caycedo y Colombia Viva.

La oferta académica comprende instituciones de Educación Superior articuladas con los colegios del Proyecto y oferta propia de los Colegios. La oferta técnica corresponde al Sena.

El Proyecto UPZ 39 permite que sus estudiantes sean beneficiarios de las ofertas para educación media de los colegios que la componen, participando en sus proyectos, programas y eventos.

## ***Sección 16.2: Vinculación y permanencia de los estudiantes de Educación Media en el Proyecto UPZ 39 y en el Sena***

Los colegios que ofrecen los programas del Proyecto de circulación estudiantil interinstitucional UPZ 39 se encuentran en Jornada Única, por lo tanto los programas que ofrecen se realizan en la tarde, por ese motivo los estudiantes de la Jornada de la Mañana participarán del mismo.

Sin embargo los estudiantes de la Jornada de la Tarde contarán con la oferta de programas Sena, que se ofrecerán en las instalaciones del colegio en horas de la mañana.

Sin embargo todos los estudiantes participarán del proceso de exploración vocacional, centros de interés y del acompañamiento en el transcurso del año académico en actividades de orientación profesional, así como la encuesta de orientación vocacional que permite descubrir en los estudiantes habilidades, intereses, valores, motivaciones, capacidad de trabajo y limitaciones para así mismo brindarles una opción de vida profesional.

## Acta de Compromiso

Mediante la firma de esta acta de compromiso estamos manifestando nuestro deseo de cumplir con los siete Acuerdos de Convivencia realizados el 25 de noviembre de 2017 por la asamblea que participaron estudiantes, padres de familia o acudientes, y profesores de la Institución Educativa Distrital Colombia Vivan.

Los Acuerdos que nos comprometemos a cumplir son:

(1) *Presentación y Aseo*, cumplir con el uniforme de acuerdo al manual de convivencia sin maquillaje ni accesorios.

(2). *Administración del tiempo y horarios*: cumplir con los horarios establecidos por la institución, los estudiantes tienen un intervalo de 10 minutos para entrar al Colegio, llegar tarde es falta tipo 1. Con tres llegadas tarde el estudiante se debe presentar con el acudiente. Así como el ingreso puntual al Proyecto UPZ 39.

(3). *Relación con los otros*: mantener una comunicación asertiva en la cual se genere respeto y tolerancia por el otro, donde cada actor presente propuestas adecuadas ante situaciones de conflicto mostrando coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.

(4) *Seguridad y Manejo emocional*, cuidaré de mi cuerpo y el de los demás no portando armas, ni consumiendo o distribuyendo bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.

(5) *Cuidado de lo público*: cuidar los bienes públicos como si fueran los de la casa. El que rompe o daña, paga o arregla. Se debe generar un paz y salvo cada año.

(6). *Participación y representación*: participación consciente y activa en el gobierno escolar, apoyando y respetando las actividades y decisiones que tome.

(7) *Transformación comunitaria*: Ser entes generadores de transformación de la comunidad de forma solidaria y participativa.

Nuestra aceptación es absolutamente libre y consciente y no implica obstáculo alguno para lograr la formación integral del estudiante.

Los abajo firmantes conscientes del papel fundamental que tenemos en los procesos formativos la Institución Educativa Distrital Colombia Viva, nos comprometemos a realizar nuestros mejores esfuerzos para cumplir los contenidos del presente Manual de Convivencia,

	Nombre	Firma
Estudiante		
Padre, madre o acudiente		
Testigo Director del Curso		

Bogotá, D. C., Enero de 2020

## Índice de contenido

Introducción.....	2
Capítulo 1: Acuerdos de convivencia 2017-2020.....	4
Capítulo 2: Horizonte Institucional.....	5
Capítulo 3: Debido proceso y conducto regular.....	6
Capítulo 4: Horarios.....	8
Capítulo 5: Desarrollo acuerdos convivencia por Padres o Acudientes.....	9
Capítulo 6: Derechos y deberes de los estudiantes y la convivencia.....	10
Capítulo 7: El acoso escolar.....	16
Capítulo 8: El Acompañamiento en casa.....	17
Capítulo 9: Solución de Conflictos.....	18
Capítulo 10: El uniforme.....	19
Capítulo 11: Estrategias efectivas de estudio.....	21
Capítulo 12: El gobierno escolar.....	24
Capítulo 13: Sistema de acciones formativas y reparativas.....	26
Sección 13.1: Los acuerdos de convivencia y el debido proceso.....	26
Sección 13.2: Definición y clasificación de las faltas o infracciones.....	27
Sección 13.2.1: Descripción de las faltas tipo 1.....	28
Sección 13.2.2: Descripción de las faltas Tipo 2.....	29
Sección 13.2.3: Descripción de las faltas Tipo 3.....	30
Sección 13.2.4: Descripción de las faltas consideradas Comisión de Delitos.....	31
Sección 13.3: Procedimientos e Instancias para resolver las Faltas o infracciones.....	32
Sección 13.4: Acciones formativas o sancionatorias.....	34
Capítulo 14: Las rutas de atención para la convivencia escolar.....	36
Capítulo 15: Sistema de Evaluación y Promoción de los Estudiantes (SEPE).....	39
Sección 15.1: Escala de valoración.....	40
Sección 15.2: Jornada extendida.....	41
Sección 15.3: La promoción de los estudiantes.....	41
Sección 15.4: Promoción de estudiantes con necesidades educativas transitorias (NET) o permanentes (NEP).....	42
Sección 15.5: Comisiones de evaluación y promoción.....	42
Sección 15.6: Reinicio de grado escolar.....	43
Sección 15.7: Actividades de mejoramiento académico.....	43
Sección 15.8: Promoción anticipada.....	43
Sección 15.9: Periodicidad de los informes de los estudiantes.....	43
Sección 15.10: Estímulos académicos.....	44
Sección 15.11: Ruta académica de atención al estudiante.....	44
Sección 15.12: Primer periodo académico.....	45
Sección 15.13: Segundo periodo académico.....	51
Sección 15.14: Tercer periodo académico.....	57
Sección 15.15: Boletín consolidado de calificaciones.....	63
Capítulo 16: Educación Media en la IED Colombia Viva.....	64
Sección 16.1: Énfasis de la educación media de la IED Colombia Viva.....	64
Sección 16.2: Vinculación y permanencia de los estudiantes de Educación Media en el Proyecto UPZ 39 y en el Sena.....	66
Acta de Compromiso.....	67